



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 349-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-567-04-2011, de fecha 14 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señorita MILVIA CAROLINA AVICHE CASTRO, en el puesto de Oficinista I, Verificador de Calidad I de la Dirección de Informática plaza No. E 5319, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

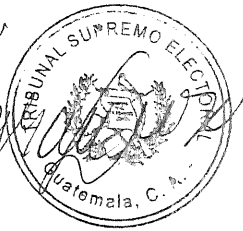

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señorita MILVIA CAROLINA AVICHE CASTRO, en el puesto de Oficinista I, Verificador de Calidad I de la Dirección de Informática, plaza No. E 5319, dispuesta en Acuerdo No. 271-2011 de fecha 29 de marzo de 2011;

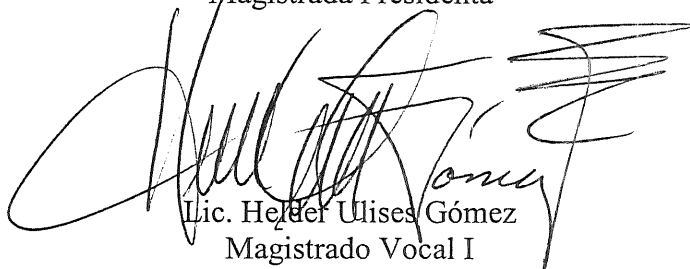
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

